

Circular 47/2020

CDMX, a 21 de diciembre de 2020

<u>Situación de Escuelas y Guarderías en semáforo rojo</u> (EDOMEX Y CDMX)

A todos los Colegios particulares,

El pasado 18 de diciembre, se publicaron los Avisos oficiales por parte de los gobiernos de la Ciudad de México y del Estado de México, mediante los cuales se determinó que el color del semáforo epidemiológico en dichas entidades federativas es el rojo, a partir del 19 del presente mes.

En dichos avisos se establecieron las actividades que, por considerarse esenciales durante la emergencia sanitaria, podrán operar a partir de dicha fecha. Asimismo, se determinó que las actividades o establecimientos no comprendidos en dicha enumeración deben permanecer cerrados durante el periodo comprendido del 19 de diciembre al 10 de enero de 2021.

Ante dicho escenario, queremos reiterar que las escuelas pueden seguir operando presencialmente, respecto de aquellas actividades que les son esenciales, como puede ser la atención de funciones administrativas con personal limitado, o mantener abierta su área de cobros, etcétera.

Ahora bien, para aquellas instituciones que se encontraban brindando el servicio de guardería, estimamos que la situación legal se ha modificado y ahora quedan encuadradas en las actividades que, en principio, habrían de mantenerse cerradas.

Sin embargo, dado que algunos de nuestros afiliados nos han indicado su intención de mantener operaciones incluso en semáforo rojo, el camino a seguir implicaría dos vertientes: por una parte, comenzar a operar como Centro de Aprendizaje Comunitario y, al mismo tiempo, la promoción de un juicio de amparo.

En dicho sentido, aquellos colegios que estén interesados en mantener dicho servicio en operación, por favor contacten a su respectivo asesor o coordinador jurídico.

DIRECCIÓN GENERAL FEDEP

Federación para la Defensa de Escuelas Particulares

www.fedep.org @fedep_mexico